Contrato N° 12/2022

Construcción de aula en la Escuela Básica N° 4327 San Juan Bautista (Plurianual)

Entre la MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, domiciliada en Avda. Principal de Puerto Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Rafael Atilio Ramirez Maidana, con Cédula de Identidad N° 4.064.308 y el Secretario General el Sr. Juan Martínez Maidana con Cedula de Identidad N° 1.962.099, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS S&S con RUC N° 3225026-6**, domiciliada en Calle Fracción Ruvicha a 400 metro de la Ruta N° 2, Minga Guazú, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Sonia Elena Mendoza Vazquez, con cédula de identidad N° 3.225.026, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

Construcción de aula en la Escuela Básica N° 4327 San Juan Bautista (Plurianual).

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(C) Los Aspectos Generales del Contrato
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del proveedor;
(F) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 418.586.

4. Procedimiento de contratación (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022 (Plurianual), convocado por la Municipalidad de Ñacunday. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 622/2022.

5. Vigencia del Contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaría General
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

6. Precio unitario y el importe total a pagar por las obras (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

Obra: Construcción de 1 Aula en la Escuela Básica N° 4327 San Juan Bautista
Ubicación: Escuela Básica N° 4327 San Juan Bautista
Distrito: Ñacunday

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Trabajos preliminares				
1	Cartel de Obra	m2	2,00	605.000	1.210.000
2	Limpieza y preparación del terreno	m2	63,63	6.500	413.595
3	Replanteo y marcación	m2	63,63	7.550	480.407
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	6,50	535.000	3.477.500
	Estructura de H°A°				
5	Viga de H° A° 45x20 cm y dado de H° A°	m3	0,80	2.333.333	1.866.666
6	Encadena inferior y superior de H° A° 15x30 cm	m3	3,35	2.120.000	7.102.000
7	Zapata de H°A°	m3	0,26	2.333.333	606.667
8	Columna de H°A°	m3	0,35	2.333.333	816.667
9	Losa sobre puerta	m3	0,10	2.473.333	247.333
	Muro de nivelación				
10	Mamposteria de nivelación de 30 cm	m2	11,50	173.000	1.989.500
11	Relleno y apisonado de interiores	m3	58,00	105.033	6.091.914
	Aislación asfáltica				
12	De Paredes	m2	13,50	67.833	915.746
	Muros de Elevación				
13	Mamposteria de 30 cm para revocar	m2	45,80	173.000	7.923.400
14	Mamposteria de 15 cm para revocar	m2	34,40	110.167	3.789.745
15	En varillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	12,00	29.500	354.000
	Techo				
16	Techo con teja y tejuelon tirante de H°A° fijado con planchuela metálica en las enmiendas - con isolant 5 mm.	m2	83,70	366.000	30.634.200
	Revoques				
17	Paredes interior, exterior, pilares y vigas	m2	193,25	40.000	7.730.000
	Piso				
18	Contrapiso de H° de cascotes	m2	58,00	42.000	2.436.000
19	Carpeta de nivelación	m2	58,00	37.167	2.155.686
20	Piso cerámico en aula y galeria (pi 4) esmaltado de alto trafico	m2	58,00	94.667	5.490.686
21	Zócalo embutido	ml	33,35	28.533	951.576
22	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común 80 cm	m2	28,16	95.000	2.675.200
	Aberturas de madera:				
23	Puerta tablero de 1,10 x 2,10 m	un	1,00	1.960.000	1.960.000
	Aberturas metálicas				
24	Ventanas tipo balancines 1,60x1,20 m	m2	7,68	475.000	3.648.000
	Pinturas				
25	De tejuelones y tirantes (Color a Definir por la Fiscalización)	m2	83,70	25.500	2.134.350
26	Pared látex acrilica interior exterior con enduido, sellador y pintura a dos manos	m2	193,25	48.433	9.359.677
27	De abertura metálicas	m2	15,36	27.650	424.704
28	De abertura de madera con barniz	m2	4,65	27.650	128.573
29	De canaletas	ml	32,75	25.500	835.125
	Desagüe Pluvial				
30	Canaleta y caño de bajada N.° 26 - desarrollo 33 cms.	ml	32,75	77.292	2.531.313
	Instalación eléctrica				
31	Instalación Eléctrica (Cableria de 2 mm y 4 mm para artefactos)	gl	1,00	3.299.167	3.299.167

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

32	Artefactos Eléctricos (4 Elementos Fluorescentes de 2 x 40 whtas, 2 Ventiladores) en Galeria (1 Fluorescente de 1 x40 whats)	gl	1.00	2.949.167	2.949.167
	Mobiliarios :				
33	Pizarron con marco de aluminio	gl	1.00	1.264.333	1.264.333
	Limpieza final				
34	Limpieza final	gl	1.00	1.907.105	1.907.105
TOTAL, IVA INCLUIDO					**119.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 119.800.000 (guaraníes: ciento diecinueve millones ochocientos mil, IVA INCLUIDO).**

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	Ubicación	Plazo
1	**CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 4327 SAN JUAN BAUTISTA (PLURIANUAL).**	**ESCUELA BASICA N° 4327 SAN JUAN BAUTISTA, DE CIUDAD DE ÑACUNDAY.**	90 días posterior a la firma del orden de inicio.

8. Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaria General de la Municipalidad de Ñacunday.

9. Programa de ejecución de los trabajos (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
No Aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía será del 5% del monto total del presente contrato.

12. Multas (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaria General
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Descripción de las obras (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESCUELA BASICA N° 4327 SAN JUAN BAUTISTA (PLURIANUAL).

14. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Solución de Controversias (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ñacunday, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre de 2.022.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY – Secretaria General

SR. JUAN MARTINEZ MAIDANA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY – INTENDENCIA MUNICIPAL

PROF. RAFAEL ATILIO RAMIREZ MAIDANA
INTENDENTE MUNICIPAL

EMPRENDIMIENTOS S&S
RUC: 3225026-6
SONIA ELENA MENDOZA VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRENDIMIENTOS S&S